



349 Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

1573



SERIE V 2108103



ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE N° 862 E/HUMAITA Y PIRIBEBUY
REGISTRO : 545

DATOS: S281
2108103
CERTIFICO: Que la presente fórmula es auténtica del original. C.R.
MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
Nº 545
ESTADO NOTARIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
2280134

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MANIFESTACION DE BIENES OTORGADA POR EL SR. OMAR ALEXANDER PICO INSFRAN.-
ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (397).-En la Ciudad de
Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE días
del mes de AGOSTO de DOS MIL TRES (2003), ante mi: MARIA BASILIA GAUTO
GALEANO, Notaria y Escribana Pública, con Registro N° 545, comparece el
señor OMAR ALEXANDER PICO INSFRAN, paraguayo, soltero, quién acredita su
identidad con la Cédula N° 1.489.903, domiciliado en la casa de la calle
, de este vecindario, Estudios Cursados: Economista;
Lugar de Trabajo: Ministerio de Educación y Cultura, en el cargo de
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA, con fecha de ingreso el 19
de agosto de 2003, y nombrado por Decreto del Poder N°70 de fecha 18 de
agosto de 2003, mayor de edad, cumplió las leyes de carácter personal,
hábil, doy fe.-Y EL COMPARCIENTE, MANIFIESTA: Que viene por éste acto
jurídico, por ante mí, la Escribana Pública Autorizante a dejar expresa
constancia y declaración de sus bienes hasta el día de la fecha, para
los efectos a que hubiere lugar, siendo los mismos los siguientes:
ACTIVO:
CITIBANK, Cta.Cte. N°7.000.000.-Depósito en Coop. SAN CRISTOBAL,
Gs.12.000.000.-INMUEBLES: 1) Distrito de LA RECOLETA, con Cta.Cte. N°14-
0909-07.-VALOR TERRENO: Gs.80.000.000.-VALOR CONSTRUIDO: Gs.
120.000.000.-VALOR TOTAL: Gs.200.000.000.-2) Distrito de LUQUE, con
Cta.Cte. N°27-3467-22.-VALOR TERRENO: Gs.16.000.000.-VALOR TOTAL:
Gs.16.000.000.-RODADOS: Una camioneta MARCA NISSAN.-MODELO del año 1990,
con MATRICULA .-VALOR: Gs.25.000.000.-MUEBLES Y UTILES DEL HOGAR:
Valuado en Gs. 10.000.000.-RESUMEN: TOTAL ACTIVO: 270.000.000.- PASIVO:
Cuentas a Pagar: COOPERATIVA SAN CRISTOBAL, 20.000.000.-AFEMEC.-

Gs. 10.000.000.-ALUGLAS: Gs. 16.000.000.-OTRAS OBLIGACIONES :

1. Gs. 15.000.000.-TOTAL PASIVO: Gs. 61.000.000.- RESUMEN TOTAL ACTIVO:

2. Gs. 270.000.000.-TOTAL PASIVO: Gs. 61.000.000.-PATRIMONIO NETO: Gs.

3. 209.000.000.-DETALLE DE INGRESOS: Remuneración (SUELDO).....Gs-

4. 7.200.000.- Alquileres: Gs. 1.000.000.-Otros ingresos: Gs. 2.000.000.-

5. TOTAL INGRESOS: Gs. 10.200.000.-Con lo se dió por terminado el acto, el

6. que previa lectura y ratificación, así otorga y firma por ante mí/esta

7. escritura, de todo lo cual y de su contenido, así como la de haber

8. recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante, doy fe.-

9. FIRMADO: OMAR ALEXANDER PICO INSFRAN.-ANTE MI: MARIA BASILIA GAUTO

10. GALEANO.-ESTA MI SELLO.-....//....CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA

11. DE SEGURIDAD NOTARIAL N°2012278...//....C O N ...//...



**DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
19-	AGOSTO	2003

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento	
PICO INSFRAN	OMAR ALEXANDER	ASUNCION	26-XII-1970
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº
PARAGUAYO	SOLTERO	1.489.903	PTI07036106
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio	Teléfono

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FIN.	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual
19-08-2003	DECRETO Nº 70/2003 DET. 18-08-2003	7.200.000.-

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
CITIBANK	7.000.000	-	-		7.000.000
COOP. SAN CRISTOBAL	12.000.000	-	-		12.000.000
CUENTAS A COBRAR - DETALLE					
	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
INMUEBLES - UBIC.					
	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
14.0909.07	RECOLETA	80.000.000	120.000.000		200.000.000
27.3467.22	LUQUE	16.000.000			16.000.000
VEHICULO - TIPO					
CAMIONETA	Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
NISSAN		1990			25.000.000
GANADO - MARCA					
VACUNOS		EQUINOS	OVINOS	OTROS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					10.000.000
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					
TOTAL ACTIVO					270.000.000

3.2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
COOP. SAN CRISTOBAL			20.000.000	20.000.000
A.FEMEC			10.000.000	10.000.000
ALUGLAS		16.000.000		16.000.000
OTRAS OBLIGACIONES			15.000.000	15.000.000
TOTAL PASIVO				61.000.000

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
270.000.000.-	61.000.000.-	209.000.000.-

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS		IMPORTE
Remuneración		7.200.000.
Sueldo del Cónyuge		
Honorarios		
Alquileres		1.000.000.
Dividendo de Acciones / Inversiones		
Intereses Cobrados		
Comisiones Cobradas		
Otros Ingresos		2.000.000.
TOTAL DE INGRESOS		10.200.000.

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.		
Firma del Funcionario o Empleado Público:.....		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		
		OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escribano Público
397	19-08-2003	MARIA BASIL. GAUTO
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA		
Firma del Responsable de la Institución		Escribano o Juez de Paz.

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTIE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTIE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

CAPITULO IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.
- Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponden a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.